

ECONOMICA

CONAM desestima denuncia de superintendente Ilo Loza

(RLR).- El presidente ejecutivo del CONAM, José María Ilo, desestimó la denuncia del superintendente de Comunicaciones,

La Prensa

Guayaquil, viernes 12 de enero de 1996.-Número 8.801 Precio S/. 1.000,00

9
1.95
1.00

000 020

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MARVENTURA DE TURISMO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MARVENTURA DE TURISMO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de marzo de 1995, ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución N° 95-2-1-1-0006640 el 24 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Cristóbal/Puerto Baquerizo Moreno, Provincia Insular Galápagos Páginas 21 a 36 el 23 de noviembre de 1995 tomo N° 2, año 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arq. Francisco Javier Jaramillo Castillo, en su calidad de Presidente de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía fija su capital en VEINTE MILLONES DE SUCRES.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 8.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10.000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 25% en numerario, y el 75% restante se lo pagará en el plazo de un año, en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- La compañía tendrá capital autorizado y capital suscrito. El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES y estará dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de MIL SUCRES cada una.

Guayaquil, 10 de enero de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ene. 12/96